

Providencia N° 025 (Gaceta Oficial N° 43.096)

El 27 de marzo de 2025 fue publicada en Gaceta Oficial la providencia N° 025, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) del 17 de marzo de 2025. Esta providencia cuenta como objetivo establecer el marco normativo que unifique las políticas, mecánicas, instrumentos, medidas y procedimientos continuos y permanentes, que deben ser adoptados e implementados por las personas naturales y jurídicas que participan en el mercado de valores venezolano, con la finalidad de evaluar, prevenir y tomar acciones eficaces para administrar los riesgos a través de un enfoque basado en riesgos.

La SUNAVAL ejercerá la inspección, control, vigilancia previa, supervisión, fiscalización, sanción, verificación de las operaciones que se realicen a través del mercado de valores, para la prevención de la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos.

Esta providencia toma las bases para unificar y derogar las normas dictadas mediante la Providencia Administrativa N° 209 de fecha 10/12/2020 y publicadas en la Gaceta Oficial N° 42.115 del 28/04/2021.

Las disposiciones normativas están dirigidas a todas aquellas personas naturales o jurídicas sometidas a control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), Así como a todos aquellos sujetos que de manera directa e indirecta participen en el mercado de valores venezolano.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA